

**RESOLUCION No. 0295 DE 2017**

“Por la cual se publica el Banco Definitivo de elegibles de la Convocatoria No. 770-2016 (primer corte)”

**EL DIRECTOR GENERAL Y EL SUBDIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS**

El Director en ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5° del artículo 4 de la Ley 1286 de 2009, el numeral 15 del artículo 5° del Decreto 849 de 2016 y el Subdirector General en ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5 del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009 y la Resolución No. 429 de 2016, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución No. 1336 de 2016 el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS ordenó la apertura de la Convocatoria No. 770 de 2016 “Jóvenes Investigadores e Innovadores en alianza SENA 2016-2017”.

Que en el marco de la convocatoria No.770 de 2016 se recibieron las postulaciones, y aquellas que cumplieron con los requisitos fueron evaluadas procediendo a publicar el banco preliminar de elegibles el día 27 de marzo de 2017, siendo debidamente aprobado el mismo en sesión de Comité de Dirección del área técnica.

Que durante el período de aclaraciones (numeral 16 – Términos de Referencia), se recibieron cuatro (4) solicitudes, de las cuales una presta mérito para modificar los resultados inicialmente obtenidos.

Que la Dirección de Mentalidad y Cultura para la Ciencia, Tecnología e Innovación solicitó la publicación del listado del Banco Definitivo de Elegibles de la Convocatoria No. 770 de 2016, en atención a lo establecido en los Términos de Referencia.

Que el listado del Banco Definitivo de Elegibles está elaborado acorde con lo establecido en los Términos de Referencia, en donde se determinó que los recursos se asignarán hasta su agotamiento en estricto orden descendente de acuerdo a la calificación obtenida.

Que de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, surtida la publicación definitiva del banco de elegibles, COLCIENCIAS informará mediante comunicación escrita o electrónica a las entidades que avalaron a los jóvenes que serán financiados, indicando las instrucciones y condiciones para suscribir un contrato, por medio del cual se otorgarán los recursos para la práctica de los jóvenes.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la publicación del listado de Banco de Elegibles definitivo de la Convocatoria No. 770 de 2016 (primer corte).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese a las entidades que avalaron a los jóvenes que serán financiados, indicando las instrucciones y condiciones para suscribir un contrato, por medio del cual se otorgarán los recursos para la práctica de los jóvenes.

**ARTÍCULO TERCERO:** Hace parte integral de la presente resolución el documento anexo con el Banco Definitivo de Elegibles (primer corte) de la Convocatoria No. 770 de 2016.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web de COLCIENCIAS, [www.colciencias.gov.co](http://www.colciencias.gov.co)

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los **28 ABR. 2017**



**CESAR OCAMPO**  
Director General



**ALEJANDRO OLAYA DÁVILA**  
Subdirector General

Vo.Bo.: PFChiquillo  
Revisó: KJSarmiento  
Proyectó: ERomero